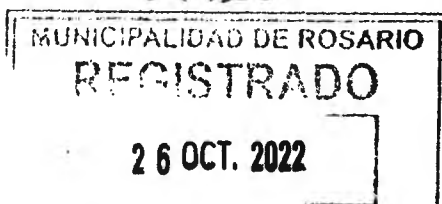




34326

Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016Concejo Municipal
de Rosario

26 OCT. 2022

MESA DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL
"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE****DECRETO
(N° 62.766)****Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Deportes y Turismo ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Miguel Tessandori y la Concejala Valeria Schwartz, mediante el cual se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la creación del "Tren Turístico a vapor: Viajando por la Historia Ferroviaria".

Se fundamenta que: "Visto: La necesidad de generación de ofertas que potencien a la ciudad de Rosario como polo de atracción turística, y

Considerando: Que Rosario es y ha sido cabecera de uno de los sistemas ferroviarios más importantes del mundo, en 1873 comenzó con el ramal Rosario Córdoba.

Que la importante infraestructura ferroviaria en Rosario puede volcarse a nuevos usos alternativos a los actuales.

Que el rescate del ferrocarril con locomotoras a vapor como atractivos turísticos en Argentina y en el mundo posibilitan un uso alternativo de las vías férreas incorporando el propio ferrocarril como atractivo en sí mismo.

Que en años anteriores fue recuperada la Locomotora a Vapor "La Emperatriz" por parte del Ferroviario Club Central Argentino (FCCA), que realizó el recorrido desde los talleres de la ciudad de Pérez hasta la estación Rosario Norte de la ciudad de Rosario.

Que el Ferroviario Club Central Argentino (FCCA) posee en la actualidad una importante cantidad de locomotoras a vapor y vagones que pueden ser puestos en uso de una manera efectiva en un tiempo razonable.

Que las asociaciones vinculadas a la historia del ferrocarril, los empleados y sindicatos ferroviarios y las empresas y pueden aportar un vasto e importante conocimiento técnico y documental que haga posible el funcionamiento de un tren impulsado por una Locomotora a Vapor.

Que en el área ribereña de la ciudad funciona como atractivo turístico el tranvía eléctrico como un inicio del uso del transporte de "época" como atractivo turístico".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:



DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de creación del "TREN TURÍSTICO A VAPOR: VIAJANDO POR LA HISTORIA FERROVIARIA", el cual, los fines de semana y días feriados, realizará un recorrido desde una parada a construirse en Bv. Oroño y el río, hasta los galpones de la ciudad de Pérez con paradas temáticas intermedias.

Art. 2°.- El estudio de factibilidad citado en el Artículo 1° deberá contemplar lo siguiente:

a.- La firma de un convenio con la ciudad de Pérez y el Ferroviario Club Central Argentino (FCCA) para la puesta en funcionamiento de una formación ferroviaria que recorra las vías existentes del trayecto citado en el Artículo 1° del presente, con paradas temáticas en el recorrido.

b.- La evaluación de las siguientes paradas turísticas:

1.- La inicial en Bv. Oroño y el río Paraná proponiendo un recorrido temático el ferrocarril y el surgimiento del puerto de Rosario;

2.- La estación Rosario Norte proponiendo un recorrido temático barrio Pichincha;

3.- El Cruce Alberdi/parque Scalabrini Ortiz proponiendo un recorrido temático "el barrio Inglés de Batten Cotage y Morrison Building";

4.- La final en los talleres de Pérez proponiendo un recorrido temático en los mismos;

5.- Las que considere posibles para potenciar el recorrido.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la forma de explotación de la atracción turística, con la salvedad de que deberá ser gratuito para menores de 10 años, jubilados y discapacitados.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 13 de Octubre de 2022.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




LISANDRO CAVATORTA
Vicepresidente 1°
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 34326-C-2022

Fs. N° 3


Decreto N° 62766

Rosario, 31 de Octubre de 2022.-

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Lic. **Adrián Ghiglione**
Secretario
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Dr. **PABLO JAVKIN**
Intendente
Municipalidad de Rosario